

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE DIPLOMACIA
HUMANITARIA PARA CONTRIBUIR AL ACCESO HUMANITARIO EN CONTEXTO COVID-19**

A 11 de junio de 2020

MARCO

La crisis de la COVID-19 ha exacerbado restricciones ya existentes al trabajo de los actores humanitarios y ha impuesto nuevos obstáculos para el acceso humanitario en muchos contextos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID han puesto en marcha una serie de iniciativas de diplomacia humanitaria para contribuir a la respuesta internacional frente a estos problemas. Así:

- En el plano multilateral, España ha solicitado al Secretario General de la ONU, António Guterres, mediante una carta conjunta de la Ministra Gonzalez Laya y su homólogo de Nueva Zelanda, Winston Peters, la elaboración de un Informe de políticas (*policy brief*) sobre acceso humanitario y COVID-19 que permita identificar los principales problemas de acceso y fijar orientaciones generales de actuación. Organizaciones de NNUU como OCHA, PMA, ACNUR y UNRWA han agradecido esta iniciativa impulsada a título nacional por España y Nueva Zelanda que en la actualidad presiden, respectivamente, el Grupo de Donantes de OCHA (ODSG) y el HLWG (*Humanitarian Liaison Working Group*).
- En el plano bilateral, se ha instruido a las embajadas de España para establecer una interlocución política con autoridades en aquellos países donde se han detectado problemas graves de acceso para que, en contacto con las organizaciones humanitarias, los organismos de Naciones Unidas y la Unión Europea presentes, puedan interesarse y realizar gestiones para contribuir a facilitar, en la medida de lo posible, la labor de prestación de asistencia humanitaria imparcial, neutral e independiente que realizan estas organizaciones.

Con el fin de establecer un marco transparente y previsible, se ha elaborado el siguiente protocolo de actuación para el desarrollo de estas acciones en el que se describen los criterios de selección de los obstáculos y los contextos a abordar, las organizaciones que pueden participar en él y las orientaciones para la coordinación y el seguimiento de sus resultados.

Obstáculos de acceso humanitario

Los obstáculos al acceso humanitario detectados deberán estar vinculados a los efectos de las medidas de control de la pandemia. Los principales obstáculos detectados que serán objeto de las acciones en el marco de este protocolo de actuación son:

1. Las limitaciones para los movimientos de equipos humanitarios con personal y material;
2. El incremento de la tensión y de incidentes violentos en sus zonas de operación;
3. Los problemas para adquisición de material de protección y test para organizaciones humanitarias;
4. La insuficiente coordinación entre los mecanismos nacionales y las organizaciones humanitarias;
5. La estigmatización de extranjeros por asociación con la COVID19 con el riesgo de que ello impacte en su aceptación y en el desarrollo de acciones humanitarias.
6. Otros obstáculos similares vinculados a los efectos de las medidas de control de la pandemia.

Contextos de intervención

Las acciones de diplomacia humanitaria se desarrollarán en aquellos contextos donde:

1. Se detecten problemas graves de acceso humanitario.
2. En los que desarrollen su labor humanitaria organizaciones vinculadas con España.
3. Donde se mantenga un nivel de interlocución adecuado que permita obtener resultados tangibles.

Los contextos seleccionados inicialmente son: Malí, Níger, Senegal, Mauritania, Venezuela, Colombia, Nicaragua, Líbano, Palestina e Israel, Yemen, sin perjuicio de que se puedan seleccionar otros contextos que cumplan con estos criterios.

Organizaciones participantes

Las organizaciones que deseen participar en este protocolo deberán desarrollar proyectos de carácter humanitario en los contextos donde se intervenga y estar vinculadas en alguna de las siguientes maneras con España:

1. Organizaciones humanitarias con oficinas y actividad efectiva en España.
2. Relación de colaboración establecida con la Cooperación Española-AECID mediante convenios, programas o proyectos humanitarios financiados por la AECID.
3. Presencia operativa relevante en los contextos donde se producen los casos reportados y relación con organizaciones o proyectos con financiación española.

COORDINACIÓN

Organizaciones humanitarias participantes

Las organizaciones que deseen participar en este protocolo de actuación y que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en el apartado anterior, deberán dirigir una carta al Director General de Naciones y Derechos Humanos del MAUC y a la Jefa de la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID expresando su interés en solicitar la activación del apoyo diplomático humanitario para abordar los problemas de acceso durante la pandemia.

Las organizaciones participantes informarán sobre los problemas de acceso humanitario detectados que sea posible abordar conjuntamente a los servicios centrales del MAUC y la OAH que instruirán a las embajadas acreditadas en estos contextos de forma que el MAUC pueda disponer de un *mapeo* de problemas, organizaciones, zonas geográficas y actores clave que de la perspectiva y permita aglutinar acciones, establecer canales operativos con las organizaciones con la mayor eficiencia

Para ello, podrán servirse de una matriz en la que se describan brevemente el tipo de barreras detectadas, las autoridades competentes en su gestión, las acciones y socios potenciales para destrabar la situación y otra información relevante.

Todas organizaciones participantes en este protocolo se comprometen al tratamiento confidencial de la información compartida en el marco del mismo.

Adicionalmente se habilitará un canal bilateral de contacto para que las organizaciones puedan mantener un diálogo regular, específico y confidencial sobre los casos y gestiones iniciadas con aquellas que cumplan los requisitos de elegibilidad para ello.

Dicho canal se establecerá en primera instancia a nivel de las Embajadas y OTCs desplegadas en los contextos en los que se hayan identificado necesidades.

Servicios centrales

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación coordinará la puesta en marcha de acciones a través de las unidades competentes de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores: DG POEXT, DG ONU, DG MAMOP, DG Iberoamérica.

Los servicios centrales del MAUC y de la AECID se encargarán de seleccionar los contextos, establecer las orientaciones generales, resolver consultas, dar seguimiento general y elaborar informe sobre los resultados obtenidos.

Embajadas

Las embajadas activadas para la ejecución de las acciones solicitadas en los contextos seleccionados son: Emb. Bamako, Emb. Niamey, Emb. Dakar, Emb. Caracas, Emb. Managua, Emb. Beirut, Emb. Tel Aviv, Consulado General Jerusalén. Podrá instruirse a otras embajadas para que realicen gestiones de facilitación de acceso humanitario.

Las embajadas se encargarán de la identificación y selección de las acciones a desarrollar, la coordinación con autoridades y socios locales, europeos y los organismos internacionales presentes, la ejecución de las acciones acordadas, y de informar regularmente a los servicios centrales de los resultados. Se mantendrá en copia a las Representaciones permanentes de España ante NNUU en Nueva York, Ginebra, Roma y Reper UE en Bruselas para conocimiento. A estos efectos, las embajadas:

- Consultarán e identificarán los principales problemas de acceso que es posible abordar con representantes las organizaciones humanitarias españolas y de organismos humanitarios del sistema de Naciones Unidas y de la Unión Europea.
- Realizarán gestiones al nivel que estimen más oportuno ante las autoridades de su país de acreditación para interesarse por los problemas identificados y contribuir a la puesta en marcha de medidas de facilitación del acceso humanitario para que puedan desarrollar su labor.
- Informarán por correo-e dirigido a la DGNNU, la Dirección Geográfica correspondiente y la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID, sobre el resultado de sus gestiones, incluyendo una breve descripción del actual contexto humanitario, los principales problemas abordados, las acciones realizadas y destinatarios.

Representaciones permanentes ante organismos internacionales

Las misiones de España ante los organismos internacionales humanitarios de Naciones Unidas en Ginebra, Nueva York y Roma y de la representación de la UE (a través del Grupo de Trabajo sobre Ayuda Humanitaria – COHAFA) prestarán una especial atención al seguimiento de los problemas de acceso humanitario y trasladarán mensajes entre las embajadas participantes y los servicios centrales.

SEGUIMIENTO

Todas las unidades participantes designarán un punto focal para dar seguimiento a estas acciones tanto a nivel central como en los contextos donde se desarrollen las operaciones.

El seguimiento se reflejará en fichas por contexto que serán actualizadas trimestralmente. Así:

- A principios de julio, el MAUC elaborará una ficha base por cada contexto con los principales obstáculos detectados, organizaciones participantes y colaboradoras, las acciones desarrolladas y propuesta acciones a desarrollar.
- Se mantendrán periódicamente sesiones de trabajo entre los servicios centrales y las embajadas participantes para analizar la situación por cada contexto, dar seguimiento a las acciones desarrolladas y acordar otras a impulsar.
- De manera trimestral, comenzando en septiembre, se hará una puesta en común entre los servicios del MAUC y las organizaciones participantes de los resultados obtenidos que permita actualizar las fichas de contextos y mantener un intercambio sobre los potenciales riesgos y oportunidades relacionadas con el acceso humanitario. Se elaborará un breve informe general que resuma las principales acciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Las embajadas y las OTC podrán mantener sesiones de trabajo con los representantes de las organizaciones humanitarias cuando la situación en cada contexto lo requiera, dando seguimiento a las acciones desarrolladas y acordar otras a impulsar para lo que podrán habilitarse canales para la gestión de los casos y situaciones relacionadas con el acceso humanitario en el contexto de la COVID-19.
